

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

56586 MADRID

Edicto.

Juzgado de Primera Instancia 51 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal

A n u n c i a:

1.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 969/2018, por auto de 16 de noviembre de 2018 se ha declarado en concurso consecutivo, y asimismo acuerda la conclusión del concurso por insuficiencia de la masa con todos los efectos que conlleva, al deudor doña María Victoria Breton Jaén, con domicilio en calle Escaramujo, 4 1 A, de Madrid.

2.- Que se acuerda el nombramiento de administrador concursal a doña Elena Baranda Matamoros.

3.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

4.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en periódicos.

5.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado

Madrid, 16 de noviembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Mercedes Mateo Cabrejas.

ID: A180070602-1